//ñora Juez:

Informo a V.S., que a partir de las tareas de reordenamiento y reorganización del archivo de la Oficina de Inhabilitados surge que en el Expte. N° 62.878/88 caratulado *"LOMMA, Rolando – Inhabilitado art. 3° Código Electoral Nacional"*, con fecha 30 de agosto de 1982, el Juzgado Federal con competencia electoral del distrito Buenos Aires, inhabilitó en el ejercicio de sus derechos políticos al ciudadano Rolando Lomma, M.I. 13.302.908.-

Asimismo, con fecha 23 de octubre de 1989, este Juzgado resolvió mantener la exclusión del padrón, dado que el causante con fecha 20 de mayo de 1987, pasó a domiciliarse a este distrito.-

Consultado el Sistema Nacional, se advierte que el ciudadano de autos, desde el 02 de marzo de 2006, registra último domicilio en el distrito Buenos Aires.-

Es todo cuanto puedo informar a V.S..-

Secretaría Electoral de Capital Federal, de febrero de 2018.-

gaby

Buenos Aires, de febrero de 2018.-

Procédase al desarchivo del Expte. N° 62.878/88.-

Désele ingreso en el sistema informático y recaratúlese.-

Agréguese constancia de identificación del Sistema Informático del subregistro de electores del distrito Buenos Aires, correspondiente al ciudadano Rolando Lomma, M.I. 13.302.908 y

Fecha de firma: 28/02/2018
Alta en sistema: 13/03/2018
Firmado por: MARIA R. SERVINI, Juez Federal
Firmado(ante mi) por: CARLOS MARIA PASCUALI, PROSECRETARIO ELECTORAL

#31156862#197452226#20180122094037128

téngase presente lo informado precedentemente.-

Fecho, pasen autos a resolver.-

Ante mí:

Fecha de firma: 28/02/2018
Alta en sistema: 13/03/2018
Firmado por: MARIA R. SERVINI, Juez Federal
Firmado(ante mi) por: CARLOS MARIA PASCUALI, PROSECRETARIO ELECTORAL

#31156862#197452226#20180122094037128